



**ACTA NÚMERO 2372.-** En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en la sede del Colegio de la Abogacía de La Plata los/as señores y señoras consejeros y consejeras, Carlos Fernando Valdez, Felipe Granillo Fernández, Julio César Núñez, Gastón Maximiliano Nicocia, Adolfo Eduardo Brook, María Cristina Cianflone, Lucía Vázquez, Esteban Ferrarini; Marina Mongiardino, Carmela Percow, Martín Villena Valenti María Victoria Gisvert, Josefina Sannen Mazzucco y Salomé Calderón, bajo la presidencia a cargo de Rosario Sánchez se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho y treinta horas.-

**1.- ACTA NÚMERO 2371.** Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

**2- MESA DIRECTIVA 19 DE FEBRERO DE 2024.-**

1. **SCBA – CENTRO DE CAPACITACIÓN – SOLICITUD PRÉSTAMO SALÓN AUDITORIO 08/03:** Se toma conocimiento que se pone en vuestro conocimiento el email presentado por el centro de capacitación detallado en el epígrafe por el cual se solicita el préstamo de nuestro SALÓN AUDITORIO para el día 08/03 del corriente. Se transcribe la nota presentada a sus efectos: *“02 de febrero de 2024 Área Académica CALP. Dr. Martín Ipoucha S / D Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Subsecretario a cargo de este Centro de Capacitación, Dr. Martín Carrique, a fin de solicitar el uso del Salón de Actos del Colegio de Abogados de La Plata, para el día 8 de marzo del corriente año en el horario de 8:00 a 14:00 horas donde tendrá lugar la actividad en Día Internacional de la Mujer. Saluda atentamente. Bárbara Ponce.”*

Lo que se tiene presente y visto lo conversado la Presidenta con el Dr. Carrique se RESUELVE aprobar la actividad en la cual la Presidenta participara en la apertura de la misma. -

2. **Convenios: I) Estudiantes.** - Se toma conocimiento de la siguiente propuesta de beneficio para lo/as profesionales a saber:

**“CONVENIO**

*Entre el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, con domicilio en calle 13 N° 821 2° Piso de la ciudad de La Plata, representado en este acto por su presidente , Dra. Rosario Marcela Sánchez , en adelante “el Colegio” por una parte; y “Club Estudiantes de La Plata”, con domicilio en calle 53 n°620 de la localidad de La Plata, representado en este acto por su Presidente de deportes Alberto Fenoglio , D.N.I. , en adelante “Club Estudiantes de La Plata” por la otra, acuerdan firmar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:-----*

*-----PRIMERA: “Club Estudiantes de La Plata” se compromete a otorgar a los abogados con matrícula al día del Colegio de Abogados de La Plata un beneficio que consistirá en un descuento equivalente al 50% sobre las tarifas fijadas para no socios Y del 10% de descuento sobre las tarifas de socio el presente convenio es para realizar las actividades deportivas específicamente de Pileta Libre, que se practica en la sede de calle 53 n°620 de nuestra ciudad y de uso de las instalaciones . De esta manera, no será requisito asociarse al club ni abonar cuota societaria para acceder a los beneficios mencionados.*

*SEGUNDA: Los profesionales para hacer uso del beneficio consignado en la cláusula primera deberán acreditar ante los responsables del “Club Estudiantes de La Plata” su colegiación mediante la exhibición de la respectiva credencial y su comprobante de pago de matrícula y documento de identidad.*

*TERCERA: “El Colegio” se compromete a realizar la difusión del presente entre sus colegiados, por medio del boletín de informaciones y todo otro medio que considere apropiado, lo cual quedará a su decisión.*

*CUARTA: La duración del presente convenio será de dos años a partir de la firma del mismo, término que se prorrogará en forma automática a su vencimiento.*



QUINTA: Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente sin causa, sin que la misma genere derecho ni reclamo alguno.

SÉXTA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales en los anteriormente consignados, debiendo cursarse a los mismos cualquier notificación para que posea plena validez.

OCTAVA: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. ----- En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata a los días del mes de marzo del 2022.”

II) **UCALP.** - Se toma conocimiento de la propuesta de suscripción de un convenio a fin de brindar beneficios en descuentos de propuestas académicas de la referida Universidad. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Gerencia de Asuntos Institucionales para la coordinación y suscripción del mismo.-

3. **Fuero Penal. - Respuesta Presidencia Cámara Penal s/ Ingreso Fuero penal Departamental-** Da cuenta el Dr. Gastón Nicocia de la siguiente respuesta cursada por la Presidencia del epígrafe en referencia a la presentación efectuada oportunamente por este Colegio, a saber:

*“Eduardo Raúl Delbés, Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de La Plata, en ejercicio de las facultades de superintendencia delegadas por la SCJBA (Res. 1716, SCBA), tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta al requerimiento oficiado el 14-11-2023.*

*El Colegio de la Abogacía hace saber a esta Presidencia que preocupa a los profesionales los recaudos de ingreso al Edificio del Fuero Penal Departamental. Por resultar excesivas las previsiones exigidas, solicita se disponga un ingreso prioritario, por acceso independiente y con la simple exhibición de la credencial profesional, sin necesidad de registro ni control de pertenencias. Asimismo, se requiere se autorice la libre circulación dentro del Edificio y la habilitación del cruce por el playón interno.*

*Esta Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y la señora Fiscal ante el Tribunal de Casación Penal, doctora María Laura D’Gregorio, en ejercicio de las facultades de superintendencia delegadas por la SCJBA y por la Procuración General, respectivamente, en coordinación con la Dirección de Custodia, Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, hemos conformado una mesa de trabajo y elaborado una estrategia común de seguridad en los Edificios del Fuero Penal de la calle 8 entre 56 y 57 y "Ex vialidad" de la calle 7 entre 56 y 57.*

*En los Edificios del Fuero Penal y Ministerio Público, la prioridad ha sido optimizar los recursos humanos y técnicos disponibles en procura de garantizar la seguridad de agentes judiciales y de seguridad, profesionales y público en general, estableciendo un control de ingreso y egreso de personas.*

*En este Edificio del Fuero Penal se circunscribe el ingreso de profesionales y público en general a la entrada principal de calle 8 entre 56 y 57. Se ha establecido un registro de ingresantes y se ha autorizado, previa consulta efectuada por el Departamento de Custodia a la Suprema Corte de Justicia, la requisita de pertenencias personales del público concurrente. También, se ha limitado el acceso de familiares a un número reducido que permita el control interno de movimientos.*

*Esta Presidencia ha sido informada de los reclamos de los profesionales por las demoras en el registro de ingreso y no escapa a conocimiento del suscripto que: “[...] en el desempeño de su profesión, el abogado [o abogada] será asimilado a los magistrados en cuanto atañe al respeto y consideración que debe guardársele [...]” (art. 57, Ley 5177 - texto según Ley 12.277-).*



*Se hace saber a la señora Presidenta del Colegio de la Abogacía -y, por su intermedio, a los matriculados-, que la Dirección de Custodia, Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos ha tomado oportunamente nota del reclamo y ha organizado el ingreso prioritario de profesionales, con la exhibición de la credencial habilitante, sin ningún tipo de registro o requisita de pertenencias y sólo condicionado a una mínima (y estrictamente necesaria a los fines de garantizar el control general de ingresos y egresos) molestia para asentar sus datos personales. Todo ello, en procura de lograr un resultado de confiabilidad para seguridad de todos, incluidos los profesionales de distintas áreas.*

*Debe señalarse que, ya con un registro de profesionales concurrentes actualizado, que asigna un número de orden a los registrados, la identificación se vuelve más ágil, disminuyendo considerablemente las molestias que la espera pueda ocasionar a los abogados y abogadas.*

*Recuerdo, por lo demás, que no es más que una mínima y razonable restricción, que, si bien puede resultar tediosa, no importa un trato irrespetuoso, en la medida que procura -insisto- la seguridad de todas las personas que concurren a este Edificio del Fuero Penal en función de los limitados recursos humanos y técnicos disponible para esa tarea.*

*Por último, se hace saber a la señora Presidenta que el registro es independiente para cada edificio. Por esa razón, por el momento, no es posible habilitar el pase por el playón interno a los profesionales, quienes deberán acceder a los edificios por los ingresos habilitados.*

*Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta con distinguida consideración. -“*

*Lo que se tiene presente. -*

**4. Dra. Alejandra Hadrava s/ Presentación.** - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la referida profesional a saber:

*“Me dirijo a Ustedes en mi carácter de letrada matriculada en este Colegio de Abogados de La Plata bajo el Tomo 44 y Folio 287, mi nombre es Alejandra Cecilia Hadrava.*

*La finalidad del presente es que reciban formalmente el reclamo que efectuara el 01/02/2024 ante empleados y la Gerente de Administración y Finanzas, Cdora. Guillermina López Inguanta.*

*El objeto de mi reclamo es que conforme se me ofreció a través de la página web oficial del CALP se me permita cancelar la matrícula 2024 en 12 pagos sin interés con tarjetas Visa o Master del Banco de la Provincia de Buenos Aires.*

*Me contacté telefónicamente con el Sector Pago Telefónico de Tesorería del Colegio y atendida muy amablemente por un empleado de la misma (José), frente a mi planteo, me solicitó teléfonos de contacto para consultar con la encargada o gerente sobre mi inquietud.*

*Me devuelve el llamado José, diciéndome que dicho plan no estaba vigente. Le hago mención específica de que entre los medios de pago ofrecidos (que lucían en la web) estaba el plan de Pagos. Vuelve a consultarlo y devolviéndome otra vez el llamado me informa que se debía a un problema de actualización de la web, que disculpara la molestia.*

*Me contacto entonces el día 2/02/2024 con la Sra. Guillermina López Inguanta, quien intenta explicarme que, si bien a raíz de mi pedido pudieron proceder a actualizar la web, no podía hacer la excepción de permitirme cancelar la matrícula 2024 completa respetando las 12 cuotas ofrecidas; finalizó la conversación, ofreciéndome formalice este reclamo para su tratamiento por Directorio.*

*Lo cierto es que, como el Colegio no puede desconocer, mi derecho a que se respete la condición de pago ofrecida, está expresamente contemplada por la Ley de Defensa del Consumidor, aunque, nobleza obliga, la sola denuncia telefónica de quien suscribe, debiera haber sido resuelta en instancias de la gerencia interviniente.*

*Así los acontecimientos relatados, solicito se eleve para su tratamiento y urgente resolución favorable por ante quien corresponda, definiendo que pueda cancelar los 7*



(siete) IUS que se han establecido como Cuota Anual de Matrícula en 12 pagos SIN interés, haciendo expresa reserva de que el valor IUS al 01/02/2024 que es de \$15.636, tanto a la fecha del inconveniente como al valor actual, se me respete como valor de la Unidad Arancelaria de cancelación de la misma, en atención al diferimiento que pudiere tener la resolución del presente reclamo.

Adjunto al presente, en archivo pdf., las capturas de pantalla que prueban lo que aquí sostengo (Ver FECHA Y HORA que luce en la margen inferior derecha de las mismas), quedando a entera disposición de la documentación o información que el CALP estime necesario para la resolución de este reclamo.

Saludo a Ustedes con mi mayor respeto y estima. -“

Asimismo, acompaña capturas de pantalla de la web. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE solicitar informe a la Gerencia Gral. de Tesorería y a la Dirección de Comunicación, cumplido vuelva para su tratamiento. -

**5. Consulta Dr. Guillermo Juan Luciano s/ Actualización publicación SCBA JUS.** -Se toma conocimiento que el profesional solicita se reclame ante la SCBA la publicación actualizada del Jus. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE por Presidencia efectuar respuesta dando cuenta de que se efectuaron las gestiones pertinentes y que la nueva acordada ya se encuentra publicada. -

**6. Campaña Bono Consulta y Honorarios.** - Da cuenta la Presidenta de la necesidad de seguir trabajando en la permanente difusión del carácter alimentario de los honorarios profesionales y ante ello propone I) efectuar campaña de Difusión para el pago de Bono Consulta II) Cursar nota a la SCBA y al Colegio de Magistrados reiterando la preocupación por la falta de aplicación de la Ley de Honorarios y solicitar se arbitren los medios a fin que se cumplan con lo normado en la Ley 14964.-. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Girar a la Dirección de Comunicación para la difusión II) elevar a Presidencia para cursar nota referida. -

**7. Compra de mobiliario actividades académicas.** - Se toma conocimiento del presupuesto efectuado por la empresa Todo para el Tapicero a fin de incorporar mobiliario para afectar a las actividades académicas (para expositores). EL MISMO CONSTA DE 4 poltronas kínder individuales 2 pana short 2 pana tequila Precios por unidad \$220.000 c/u (total por 4 \$880.000).-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar los presupuestos presentados.-

**8. Aviso Aniversario diario El día.** - Se toma conocimiento de la petición de publicación efectuada por el diario del epígrafe en referencia al aviso institucional en el marco del al 140º aniversario a conmemorarse el 2 de marzo del corriente, con un suplemento especial.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el aviso referido por la suma de pesos \$116.000 más iva 10.05%mas IIBB ( 2 columnas y 2 módulos 10,2 , 4, 3cm) .-

**9. Gerencia de Relaciones Institucionales. –**

**I) AREA ACADÉMICA: Instituto de Transparencia y Fortalecimiento Institucional - solicitud autorización contratación remisse.** - Se toma conocimiento que el Sr. Director del instituto del epígrafe, Dr. ADARO Leandro respecto de la actividad aprobada por MD 06/02 (PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD MUNICIPAL) presenta email solicitando se autorice la contratación de remisse para el traslado de Dorothea Garff, Mariana Regueira y María Marta Preziosa

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado. -

**10. Gerencia General de Administración Interna. –**

**I) Casa de Campo. - Informe falla eléctrica.** - Se toma conocimiento de lo informado por la Gerencia del epígrafe que desde el sábado 10 de febrero pasado estalló una línea que va al buffet y al quincho. -





Encontrándose aún a la fecha trabajando en el arreglo de la misma, comunicándose que en caso de no encontrarse la falla esta semana se pedirá presupuesto para efectuar un tendido nuevo. -

Lo que se tiene presente. -

**II) Presupuesto Office s/ Compra mobiliario.** - Se toma conocimiento que se solicita Se solicita la compra de dos (2) muebles de guardado (90 x 130 cm.) para la nueva Gerencia de Coord Inst. y uno para lo/as empleado/as sector token, cuyas nuevas oficinas del segundo piso carecen y son muy necesarios.- Se acompaña presupuesto. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra requerida acorde lo presupuestado por Office. -

**11. Dirección de Informática y Tecnología. –**

**I) Propuesta presupuesto empresa Board Tech s/ compra computadoras.** - Se toma conocimiento que la empresa del epígrafe efectúa propuesta y solita reunión con las autoridades para abordar las mismas. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a Presidencia a fin de coordinar la reunión propuesta. -

**II) Presupuesto Turnera S/ incorporación Sector Firma Digital.** - Se toma conocimiento que del presupuesto enviado por la empresa fluxQ para poder incorporar al sistema de turnos

presenciales (pantalla en la recepción), a los empleados de la oficina de Atención sobre notificaciones y presentaciones electrónicas y Firma Digital (token). El sistema cuenta con un llamador desde cada PC de la Oficina, anunciando en pantalla que box y desde donde se llama, según el turno obtenido.

El costo de la incorporación de dicha oficina es de 200000 \$ + iva y luego un costo mensual de 188000 + iva.

Asimismo, se necesita la adquisición de una pantalla (monitor 22 pulgadas 200 USD + iva para su colocación en cercanías a la nueva oficina de token, a tales efectos. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado. -

**III) Actualización Contrato M&R.**- Se toma conocimiento de la solicitud de la empresa MYR servicios digitales, sobre la renovación del contrato de locación. Se acompaña contrato. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a Tesorería a fin de efectuar reunión con Informática para evaluar el tema. –

**IV) Presupuestos cámaras IP La Plata-** Se toma conocimiento de los presupuestos efectuados para la compra de las dos cámaras IP DOMO TURRET SE WIFI, 2 MP FULL HD, para su colocación en el edificio Anexo, las cuales serán utilizadas para control de acceso en el Consultorio Jurídico y nuevos Box.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra de la dos cámaras.-

**12. Gerencia de Coordinación Institucional. -**

**I) Biblioteca. - Propuesta El derecho (tema diferido MD 04/12/23).** - Se toma conocimiento de lo informado por la Lic. Izurieta en referencia a la propuesta efectuada por la editorial del epígrafe sobre la suscripción anual El Derecho Platinum para uso de la plataforma y sus herramientas, entregando para ello a cada uno su clave personalizada, que permite acceder desde cualquier lugar y dispositivo. –

El precio por la suscripción anual es de \$1.100.000.- y se encuentra bonificado (ya cuenta con un 50% de descuento respecto del valor de la suscripción).

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el presupuesto presentado y elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. --

**13. Gerencia General. –**

**I) Abogado/as empleado/s de la Dirección. Gral. de Niñez de la MLP s/ Solicitan acompañamiento.** - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por lo/as



profesionales del epígrafe en referencia a la situación laboral como trabajadores/as del Municipio, requiriendo acompañamiento institucional. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Presidencia y Prosecretaría a fin de encomendarles efectuar una reunión con lo/as peticionantes para su posterior Informe. -

**II) Espacio para Grupos de apoyo a la Lactancia s/ Presentación.** - Se toma conocimiento que Mariana Specogna y Lorena Craviotto comunican que este año no utilizarán el espacio del Colegio para realizar los Grupos de Apoyo a la Lactancia de Liga de la Leche.

Luego de la pandemia, las reuniones presenciales no están logrando convocatoria, siendo más concurridas las reuniones virtuales. Es por esto que han decidido finalmente dejar de ofrecer la opción presencial.

Agradeciendo la oportunidad dada por el Colegio.

Lo que se tiene presente. -

**III) (...)-**

**IV) Dr. Lucas del Carril s/ Nota aval FACA:** Se toma conocimiento de la siguiente presentación efectuada por el profesional del epígrafe:

. - *“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la prestación del aval para la designación como delegado ante la Federación Argentina de Colegio de Abogados.*

*Considerando de suma importancia que se siga continuando la participación a los efectos de seguir tratando temas de la actualidad que preocupan a los jóvenes abogados/as a nivel nacional y a la abogacía en general Desde la F.A.C.A. joven he defendido los interés y prerrogativas de los abogados ante los diferentes intentos de menoscabar nuestro trabajo.*

*Basta mencionar la participación activa en las notas y presentaciones contra los intentos de convertir en ley los divorcios administrativos, las sucesiones notariales – en más de una ocasión- entre otras. -*

*Asimismo, fui el encargado de la creación y votación por UNANIMIDAD del proyecto de defensa de la abogacía ante la F.A.C.A. y la creación del protocolo en colegios donde nunca se habían realizado.*

*Es menester mencionar que desde el año 2018 nuestro colegio tiene un lugar preponderante en la F.A.C.A. Joven y desde el año 2020 a la fecha ha tenido un lugar en la mesa directiva, estableciendo en el periodo 2020-2022 a la Dra. Jaureguilorda como secretaria, y desde el 2022-2024 a quien suscribe como vocal en la misma.*

*En ese contexto también se solicita la firma del aval para ser votado y designado como secretario de la F.A.C.A. Joven. Los lugares de relevancia en la Federación son importantes, no solo para la toma de decisiones de cara a la abogacía joven, sino también para la formación de futuros delegados/as que permitan el crecimiento y desarrollo de nuestro Colegio ante la Federación en todos los ámbitos de pertenencia. -*

*Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable. -*

*La saludo con la mayor atención. -“*

Asimismo, acompaña modelo de notas de acompañamiento. -

Lo que se tiene presente y luego de las reuniones mantenidas con la Presidenta, el profesional y el Dr. Álvaro García Orsi se RESUELVE aprobar lo peticionado, firmar las pertinentes notas. -

**14. Gerencia General de Finanzas y Tesorería. –**

**I) (...)-**

**II) (...)-**

**3- MESA DIRECTIVA 26 DE FEBRERO DE 2024.-**

**1. Invitaciones.** - Se toma conocimiento de las siguientes Invitaciones:

**a) FACA - Presentación de la revista La Defensa "Los Derechos Humanos de las Mujeres". Jornadas Nacionales de Abogados de la F.A.C.A.-** Para asistir a dicha



presentación el día 1 de marzo del corriente a las 14 hs. en el horario de en la sede de esa Federación. -

**b) Colegio Público de la Abogacía s/ Inauguración segundo piso.** - A la inauguración de nuevas oficinas el próximo 29 de febrero del corriente a las 15 hs en la sede de ese colegio. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el gasto de traslado para la asistencia de la Presidenta a las mismas. -

2. **Distinción ex autoridades.** - A propuesta del Dr. Basla se pone a consideración el reconocimiento, en el marco del 100 aniversario institucional, a los ex presidentes de la Caja Dres. Nitti y Ruiz de Erenchun entre otras personas que desarrollaron labor importante en este Colegio.

Asimismo, el Dr. Brook propone tener en cuenta a los ex Presidentes del Tribunal de Disciplina de este Colegio.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

3. **Reunión con empleado/as Municipalidad.** - Da cuenta la Dra. Cristina Cianflone de la reunión mantenida con las empleado/as del municipio en el día de la fecha, en la cual se abordaron los múltiples inconvenientes que vienen sufriendo en el desempeño de sus funciones en el organismo, que hacen a la falta de reconocimiento en su calidad de profesionales, como falta de equipamiento tecnológico para trabajar (falta de computadoras y celulares).

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a Presidencia para su tratamiento. -

4. **Reunión Comisión del Interior.** - Da cuenta la Presidenta de la reunión mantenida en el día de la fecha donde se abordaron varios temas como el de las demoras en el pago de Honorarios y aportes profesionales a los Asesores y Defensores Ad hoc de la Justicia de Paz. -

La comisión manifestó la necesidad de poder brindar el servicio de renovación de certificados en algunas localidades como Magdalena y cercanías. -

Además, se propuso efectuar un próximo Consejo Directivo en la localidad de Berisso. -

Por último y en relación al Congreso de Ciencia Jurídicas, se propone una vez efectuada la grabación del mismo mandar prioritariamente el link a las asociaciones. -

La Presidenta, manifiesta que existen requerimientos de profesionales con domicilio real en la Ciudad Autónoma de Bs. As. Por lo cual propone realizar una visita el próximo 15 de marzo del corriente de 9 a 15 hs a la sede CABA a fin de brindar el servicio de renovación de Token.-

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar.-

5. **Presentación s/ Bloqueo de título.** - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Comisión de la Abogacía del Estado, mediante la cual solicitan acompañamiento a la solicitud de audiencia ante los **Organismos Públicos del Estado**, en la cual se solicitará se pague concepto bloqueo de título, se abone en la caja de abogados los aportes obligatorios y se pague la matrícula profesional a los colegios de abogados departamentales. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a Presidencia a fin de efectuar acompañamiento.-

**6. Gerencia General de Administración Interna. -**

**l) Solicitud de Dictamen Com. Ley 5177.- a) Requisitos para casos de activación Rehabilitación Matrícula.** - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por gerencia del epígrafe visto los últimos casos de levantamientos de suspensiones provisorias art 26 Ley 5177 así como de cumplimiento de sanción disciplinaria de suspensión de ejercicio en la profesión, se requiere dictamen donde se establezca que requisitos solicitar a los profesionales para la reactivación de la matrícula (Rehabilitación por sistema). -



b) (...).-

**II) Casa de campo .-**

**A) Informe falla eléctrica Obra.-** Se toma conocimiento lo informado por el Sr. Damián Lagos en referencia a la falla, ya oportunamente comunicada, en la línea que alimenta buffet, consultorio médico, vestuarios y quincho. La misma entró en cortocircuito obligó a anularla provisoriamente, dejando sin energía eléctrica a esos sectores.

El electricista Carlos Godoy junto al empleado Machado Jorge se encargaron de descubrir la instalación subterránea en busca del desperfecto.

Finalmente detectaron en algunas de las columnas de iluminación y en el sector del buffet, problemas en el cableado a raíz de hormigas, deterioro por el tiempo y humedad provocada por lluvias previas.

Solo resta que el electricista coloque empalmes rectos para sellar esas fugas (3) y dos puestas a tierra en dos columnas de iluminación. .

Por último, debe realizar revisión en el tablero de la bomba de llenado de la pileta grande, ya que esta, se encuentra también actualmente sin funcionar.

**B) Tarifas temporada baja 2024.-** Se toma conocimiento de las siguientes tarifas a saber:

Se pone a consideración los aranceles para la temporada Baja 2024 desde el 02/03/2024 al 15/12/2024 (SÁBADOS/DOMINGOS/FERIADOS)

de nuestra casa de campo a saber:

**ABOGADOS/AS/ES DEL CALP QUE SE ENCUENTREN CON LA MATRÍCULA 2023 AL DÍA:**

\* El/la abogado/a/e (con la cuota anual 2023 al día), y todo su grupo familiar (hijos/as, cónyuge, conviviente o pareja, padres del abogado/a/e y padres de la pareja), INGRESARÁN LIBREMENTE, no abonando la entrada al predio ni estacionamiento. -

\* Los/as/es abogados/as/es jóvenes y noveles\* (Matriculados/as Calp) ingresarán gratuitamente al predio con su cónyuge, conviviente o pareja y hasta tres (3) invitados/a/es.

\* Los/as jubilados y jubiladas de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires (Matriculado/as Calp) ingresarán gratuitamente al predio con su cónyuge, conviviente o pareja acreditando su calidad de jubilado/a-

**ABOGADOS/AS/ES QUE NO SE ENCUENTREN CON MATRICULA 2023 ABONADA:**

- Abogado/a/e Calp (activos/as/es), Cónyuge/Conviviente, hijo/a/e: \$1000
- Menores: hijo/a/e matriculado/a/e Calp (hasta los 18 años): Gratis

\* Abogado/a/e Calp (activos/as/es) con discapacidad, Cónyuge/Conviviente, pareja o persona que la/lo asista INGRESARAN GRATUITAMENTE.

**INVITADOS/AS/ES:**

- Invitados/as/es, Profesionales de otro Departamento Judicial: \$ 2500
- Menores: hijo/a/e (hasta 18 años): \$ 1500

**INCOMPATIBILIDAD:**

- Abogado/a/e Calp con Incompatibilidad, Cónyuge/Conviviente, \$ 2500
- Menores: hijo/a/e (hasta 18 años): \$1500

**ARANCELES SERVICIOS:**

- Estacionamiento: \$ 500 por día.

**ARANCELES FÚTBOL 2024:**

- Abogados: \$1000
- Estacionamiento: \$500

**ENTRADAS GRUPALES:**

- Matriculados/as/es CALP hasta 25 personas: \$20.000 (Los/as/es abogados/as/es jóvenes y noveles 30% descuento)
- Invitados/as/es hasta 25 personas. \$45.000





PRÉSTAMO USO CASA DEL ÁNGEL (de 12 a 18 hs. sábados y domingos 50 personas.):

- Matriculados/as/es CALP: \$40.000\* (Los/as/es abogado/a/es jóvenes y noveles 30% descuento. -)
- Invitados/as/es: \$70.000

NOTA: *se entiende por abogado/ales Joven y novel aquellos/as profesionales con una antigüedad en la matrícula igual o menor a 7 (siete) años.*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar y elevar a conocimiento del próximo Consejo Directivo. -

**III) Solicitud compra mobiliario oficina token.** - Se solicita poder adquirir tres escritorios para lo/as empleado/as sector token, cuya nueva oficina del segundo piso cuenta con solo un escritorio y dos mesas de computadora, no siendo propicios para el trabajo ni para la atención de los profesionales. -Se acompaña presupuesto. -  
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo presupuestado por Officce.-

#### **7. Dirección de Informática y Tecnología. –**

Se toma conocimiento de la presentación efectuadas por el Ir. Martin Barboza a solicitud de la Tesorería, saber, a saber:

##### **I) Legajos Digitales. -**

*“Me dirijo a Uds. para informar sobre la posibilidad de mantener un legajo íntegramente digital.*

*Actualmente en lo que respecta al tamaño de los legajos en formato digital ocupan en los servidores de la institución un espacio de 53 GB a una tasa de crecimiento de 21 MB, por jura, por lo tanto, visto desde el punto de vista del almacenamiento, no es un gran problema para la institución.*

*A los efectos de almacenar todo en los servidores sin ningún resguardo del legajo en formato papel, el problema se centra en mantener un refuerzo en lo que es backup, y en mantener una buena cantidad de espacio en disco para tener capacidad de crecimiento a futuro.*

*La recomendación desde esta dirección es que se espere a la puesta en funcionamiento del sistema de matrículas nuevo, ya que se solicitó poder tener un buen sistema de legajos digital, el cual, en parte ya han mostrado algunos avances.*

*En segundo lugar, no se recomienda bajo ningún punto de vista poner información tan delicada en servidores externos, debido a la vulnerabilidad de los mismos y que las empresas luego no se responsabilizan ante la divulgación de la información secuestrada. Sin otro particular, saludo a usted atentamente.”*

##### **II) Informe Impresoras. -**

*Me dirijo a Uds. para informar sobre la posibilidad de reemplazo de las impresoras alquiladas por impresoras compradas por el colegio con similares características que las actuales. Vale destacar que más allá de la velocidad de impresión y la posibilidad que poseen dichas impresoras alquiladas de conectarse a la red del colegio posibilitado la impresión desde cualquier pc conectada, una de las características más utilizadas y no menos importantes es la de poder realizar escaneo a carpeta, posibilitando que cualquier empleado que tenga usuario en el servidor de archivos (samba) del colegio pueda escanear directamente a su carpeta facilitando notoriamente el trabajo.*

*Bajo ésta premisa es que se buscaron impresoras de marca ricoh con estas características, encontrando los modelos:*

- *M 400FW Impresora multifunción láser en blanco y negro costo aproximado 1000000 pesos aproximadamente*
- *IM 3000 Impresora multifunción láser en blanco y negro ente 1500000 y 2000000 aproximadamente Precios en base a MercadoLibre.*

*Cabe aclarar que además del costo de las impresoras se debería tener*



en cuenta el costo de los insumos y de reparación ante una eventual rotura junto al tiempo de respuesta del servicio técnico, que en los servicios alquilados están dentro del costo de alquiler. -

*Sin otro particular, saludo a usted atentamente.”*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE requerir presupuesto a empresas que vendan y hagan soporte técnico y recarga de tóner, hasta tanto continuar con la empresa M & R hasta el 31/03.-

#### **8. Gerencia de Relaciones Institucionales. –**

**I) Adquisición Acrílicos para Eventos Académicos.** - Se toma conocimiento de lo requerido por la gerencia existiendo la necesidad de contar con mayor cantidad de acrílicos para la cartelería de eventos académicos y formativos (NOMBRE DISERTANTES Y MODERADORES), se solicita se considere la adquisición de nuevas piezas. A tal efecto se acompaña presupuesto emitido por ACRITEK ARGENTINA S.A. (20 unidades: \$250.000.-) para vuestro tratamiento y consideración.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado. -

**II) COMISIÓN DE GÉNEROS, DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS: Renuncia Dra. Cano -** renuncia Dra. Gambaleri - Propuesta designación Dra. de Battista. - Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. María DONATO presenta nota en la que da cuenta de la renuncia presentada por la Dra. Julieta Evangelina CANO (Cargo: Vicepresidenta), manifestando a su vez la renuncia de las Dras. Griselda EZEIZA (Coordinadora General Partidos Dto. Jud. La Plata) y Lorena GAMBALERI (Secretaria Asuntos Académicos). Por tal razón, solicita se designe a la Dra. Lelia DE BATTISTA como Secretaria de Asuntos Académicos.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aceptar la renuncia referida. -

**III) COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES: Renuncia Dra. Sandra Gianatti.-** Se toma conocimiento que el presidente de la comisión del epígrafe, Dr. Carlos F. Valdez, presenta nota en la que da cuenta de la renuncia presentada por la Dra. Sandra GIANATTI (Cargo: Secretaria) por motivos laborales. Se eleva la presente para su consideración y tratamiento.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aceptar la renuncia referida. -

**IV) COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN: A) Designación delegada suplente Comisión de la Abogacía Joven Colproba: Dra. Alonso Sofía.** - Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Ayelén BORDIGONI presenta nota proponiendo la designación de la Dra. Sofía ALONSO como Delegada Suplente ante la COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN COLPROBA. Se transcribe la misma a sus efectos: *“La Plata, 22 de febrero de 2024. Sra. Presidenta del Colegio de la Abogacía. Dra. Rosario M. Sánchez. Su Despacho: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en nuestro carácter de Presidenta y Secretaria General de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a los fines de solicitar la designación como Delegado Suplente ante COLPROBA a la Dra. ALONSO Sofía, quien se desempeña como secretaria de esta Comisión y participa de la Delegación de manera activa, acompañando al Dr. GIL Javier en la representación de esta Comisión y a nuestro Colegio ante la Comisión de Jóvenes Provincial. Se funda la presente petición, en que la Dra. FONT Estefanía, excede los parámetros de edad exigidos para participar en dicha Comisión. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, a través de su persona, al Consejo que preside. Fdo. AYELEN S. BORDIGONI Presidenta - STEFANIA DELLEDONNE - Vicepresidenta -*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la designación propuesta. -

**B) Solicitud Fotografías Acto de Jura.** - Se toma conocimiento la Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Ayelén BORDIGONI presenta nota proponiendo se preste servicios de fotografía en el ACTO DE JURA y frente al BANNER COLEGIAL con el



objeto que la/el matriculada/do cuente con un recuerdo fotográfico digital. Se transcribe la misma a sus efectos: “La Plata, 26 de febrero de 2024. Sra. Presidenta del Colegio de la Abogacía. Dra. Rosario M. Sánchez. Su Despacho: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en nuestro carácter de Presidenta y Vicepresidenta de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a fin de solicitarle tenga a bien considerar la posibilidad de tomarle fotografías en el acto de jura a las y los colegas en el banner colegial, para luego enviarlas de manera digital vía mail con el logo de los 100 años del Colegio de la Abogacía, con motivo de que posean un recuerdo de su matriculación en el año centenario del CALP. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, a través de su persona, al Consejo que preside. Presidenta de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel del Colegio de la Abogacía de La Plata.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado, girar a la Gerencia Gral. de Coordinación de As. Institucionales. -

**C) Restablecimiento de Lunch Acto de Jura.** - Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Ayelén BORDIGONI presenta nota proponiendo se reestablezca los lunches en los actos de jura. Se transcribe la misma a sus efectos: “La Plata, 22 de Febrero de 2024. Sra. Presidenta del Colegio de la Abogacía. Dra. Rosario M. Sánchez. Su Despacho: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en nuestro carácter de Presidenta y Secretaria General de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, con motivo de estar iniciando el año, a los fines de reiterar nuestro pedido del año pasado, solicitando se considere la posibilidad de restablecer el servicio de lunch ofrecido por este Colegio con posterioridad de cada acto de jura de los y las nuevos/as matriculados/as, entendiendo que se han restablecido las condiciones sanitarias que provocaron su suspensión y que la misma es una celebración única para nuestros abogados y abogadas jóvenes y noveles cuya tradición no debe perderse. Sabemos que el acto protocolar de la jura tiene su tinte formal, y es por eso que el acto de camaradería permitirá a los y las recién matriculados/as poder distender y sentirse parte desde ese momento especial en el CALP junto con sus familiares y seres queridos, permitiéndonos a los integrantes de esta Comisión, poder acercarnos, compartir con ellos/as y ponernos en contacto para anotarlos de todas nuestras tareas, funciones, áreas y espacios de acompañamiento y trabajo que tiene el Colegio. En caso de resolverse a favor de la propuesta, solicitamos también sean invitados/as las colegas que juraron el pasado 19/2. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, a través de su persona, al Consejo que preside. Presidenta de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel del Colegio de la Abogacía de La Plata Colegio de la Abogacía de La Plata.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado, girar a la Gerencia Gral. de Coordinación de As. Institucionales. -

**D) Propuesta Actividad cultural 8M.-** Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Ayelén BORDIGONI presenta nota proponiendo se la realización de una actividad cultural para el día 08/03 – 18 hs. con motivo del 8 M – no se detalla contenido – y reconocimiento institucional a nuestra Presidenta. Nota que se transcribe:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a usted por la presente y por su intermedio al Consejo que preside en nuestro carácter de Presidenta y Vicepresidenta de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este colegio a los fines de someter a consideración la realización de una actividad cultural para compartir con las colegas el día 8 de Marzo a las 18.00 hs. a celebrarse en nuestro Colegio, con motivo del Día Internacional de la Mujer.



Asimismo, solicitamos se apruebe un reconocimiento a nuestra Presidenta Colegial a entregarse en dicho evento.

Se requiere inscripción online previa. Asimismo, solicitamos la realización del flyer correspondiente para la difusión de la actividad.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludo a Ud. con mi más alta y distinguida consideración, a través de su persona, al Consejo que preside”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.-

**V) FACA: Declaración Interés Institucional y Académico – XII Jornadas Nacionales Sobre Discapacidad y Derechos y III Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos – 9 y 10 mayo – UBA / solicita difusión.** - Se toma conocimiento que el Secretario de la FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS, Marcelo C.C. SCARPA da cuenta de la DECLARACIÓN DE INTERES realizada por la federación en relación a los eventos referenciados. Se transcribe la misma para vuestro conocimiento: “VISTO: La solicitud de auspicio institucional del Dr. Juan Antonio Seda, Director de la Carrera de Especialización en Derechos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para la realización de las “XII JORNADAS NACIONALES sobre DISCAPACIDAD Y DERECHOS y III CONGRESO INTERNACIONAL sobre DISCAPACIDAD Y DERECHOS”. que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de mayo de 2024, en el salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que desde el ámbito de la Carrera de Especialización en Discapacidad y Derechos de la Universidad de Buenos Aires se promueve un espacio de pluralismo y libertad de pensamiento, Que en dichas Jornadas habrá conferencias, paneles y comisiones de ponentes dirigidas a profesionales de distintas disciplinas que desarrollen tareas con personas con discapacidad y se abrirá el debate que surge de la actividad de una red de profesionales de todo el país, con una perspectiva federal e independiente,

Que los ejes temáticos de las Jornadas serán: Discapacidad y Salud, Discapacidad y Familia, Discapacidad y Ejercicio de la Capacidad Jurídica, Discapacidad y Educación, Discapacidad y Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Discapacidad y Sistema Penal Argentino, Que la temática antes expuesta y la posibilidad de una activa participación de los interesados a través de la presentación de ponencias, exposición de las mismas en diferentes comisiones y la publicación de las conclusiones en los medios virtuales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, lleva a sostener que tal evento resulta de sumo interés para la abogacía de todo el país. POR ELLO, la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, RESUELVE: 1.- Declarar de Interés Institucional y Académico, las “XII JORNADAS NACIONALES sobre DISCAPACIDAD Y DERECHOS y III CONGRESO INTERNACIONAL sobre DISCAPACIDAD Y DERECHOS”. que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de mayo de 2024, en el salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. 2.- Dar a las mismas la más amplia difusión entre los Colegios, Consejos y Asociaciones de Abogados de esta Federación Argentina de Colegios de Abogados. CABA, 19 de febrero de 2024. Dr. Marcelo C.C. Scarpa – Secretario - Dr. José Luis Lassalle Presidente”. Sobre la presente declaración de interés solicitan adicionalmente la difusión de la misma por nuestro canal de comunicación. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado, declaración y difusión.

**VI). COMISIÓN DE REGISTRO DE ABOGADAS DOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES CALP – Honorarios Abogadas/dos Registro Abogadas/dos Niñas Niños y Adolescentes Calp.-** Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. María DONATO presenta nota en la que da cuenta de la problemática acaecida en las causas en las progenitores están patrocinados por la Defensoría Oficial. Se transcribe a continuación a sus efectos: “La Plata, 26 de febrero de 2024. A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía del Departamento Judicial La





Plata Dra. Rosario Sánchez S / D Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con motivo de varias comunicaciones y consultas recibidas de las y los integrantes de abogadas/os que integran el Registro de Abogadas/os de Niñas, Niños y adolescentes de este Colegio con relación a que en muchas de las causas en las que ellas/os actúan, los progenitores de niñas/os están patrocinados por la Defensoría Oficial. La situación que se plantea es en los casos en los que los progenitores tienen concedido el beneficio de litigar sin gastos provisional (art 83 CPCC) al momento de procederse a la regulación de horarios, Fiscalía de Estado no abona los estipendios en su totalidad de los profesionales que patrocinan a las niñas y a los niños si no está otorgado el beneficio de litigar sin gastos definitivo, por lo que las y los abogadas/os suelen peticionar que desde el Juzgado se intime a las partes a terminar sus beneficios y a pesar de dicha intimación las defensorías intervinientes no lo hacen. Debido a la falta de finalización de los beneficios referidos las y los abogados solo cobran el 50% de los honorarios correspondiente a la parte que debe hacerse cargo el Estado, el otro 50 %, resulta de imposible cobro dado que las partes son insolventes. Por lo que solicitamos a la señora Presidenta, con el fin de garantizar la percepción completa de la remuneración por la labor profesional de las y los colegiadas/os integrantes del listado del Registro de nuestro Colegio que ejercen como Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes, informe y comunique la situación mencionada al Defensor General Dr. Omar Roberto Ozafrain a los efectos de que arbitre las medidas que estime corresponder para lograr que las distintas Defensorías finalicen los Beneficios de Litigar sin Gastos de quienes son patrocinados por ellas.Fdo. Dra. María Donato. Presidenta Comisión. “.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a Presidencia para su tratamiento. -

**9. Gerencia General de Finanzas y Tesorería. –**

**I) (...)-**

**II) Informe Dra. Alejandra Hadrava s/ Presentación.-** Se toma conocimiento del informe efectuado por la Cra. López Ingunata acorde lo requerido por esta mesa en referencia a la presentación de la profesional referida:

saber:

**“EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN RECIBIDA INFORMO:**

**\* ES CORRECTA LA SECUENCIA DE COMUNICACIÓN CON EL EMPLEADO DE COBRO TELEFÓNICO.-**

**\* LA PUBLICACIÓN EN WEB ESTABA CORRECTA PORQUE SI BIEN MENCIONA QUE LA PROMO CON BANCO PROVINCIA DE 12 PAGOS ERA HASTA 1/12/2023, TAMBIÉN HABLA DEL DESCUENTO DE 1 JUS PARA LA MATRÍCULA 2024 (ES POR ESO QUE AUN SIGUE LA PUBLICACIÓN VIGENTE).-**

**\* LO QUE SE HIZO PARA EVITAR FUTUROS MALENTENDIDOS DE INTERPRETACIÓN ES QUITAR EL LOGO DE LA PAGINA QUE DECIA DEBAJO DE LA PUBLICACION BANCO PROVINCIA 12 PAGOS SIN INTERÉS (UNICA MENCIÓN DE 12 PAGOS).-**

**\* A LA FECHA, SALVO ESTA DOCTORA, NO HEMOS TENIDO QUEJAS DE LA PUBLICACIÓN EN PÁGINA HASTA EL MOMENTO.-**

**\* CUANDO ME COMUNICO CON ELLA ME INFORMA QUE ESTUVO LLAMANDO A FINES DE DICIEMBRE POR LA PROMO Y NO SE PUDO COMUNICAR TENGO UNA CONVERSACIÓN CORDIAL HASTA EL MOMENTO QUE LE AFIRMO LO QUE LE DIJO EL EMPLEADO DE COBRO TELEFÓNICO, NO PODEMOS HACER LA EXCEPCIÓN YA QUE EL CONVENIO DEL BANCO Y COLPROBA FINALIZÓ EL 31/12, A LO QUE ME RESPONDE QUE ELLA SABE QUE EN EL POSNET PODEMOS PASAR TODAS LAS CUOTAS QUE QUERAMOS Y QUE PENSABA SOLUCIONARLO CONMIGO. -**

**PERO QUE ENTONCES VA A TENER QUE CONTACTAR A LAS AUTORIDADES CONOCIDAS.-**





*\*TODAS/OS LAS/OS MATRICULADAS/OS QUE PIDIERON LAS 12 CUOTAS FINALIZADO EL CONVENIO HASTA LA FECHA, LUEGO DE NUESTRAS EXPLICACIONES, HAN ACCEDIDO SIN MAYORES INCONVENIENTES A LAS FACILIDADES DE PAGO QUE TENEMOS VIGENTES.-*

*\*EL INTERÉS ACTUAL POR 12 CUOTAS ES DEL 70% MÁS IMPUESTOS SE ELEVA A CONSIDERACIÓN\**

Lo que se tiene presente y se RESUELVE no hacer lugar a lo peticionado. Debido que el convenio entre el banco Provincia y COLPROBA no se encuentra vigente luego del 31/12/23

10. **Gerencia General.-**

**I) Juzgado en lo Civil y Comercial Nº22 de La Plata s/ Vista en expte Poli Olga teresa s/ Sucesión ab-Intestato.-** Se toma conocimiento de la vista corrida a este

Colegio de Abogados en el marco de la causa caratulada: "POOLI OLGA TERESA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Número de causa: LP-84761-2023) en relación al pago de bono e ius previsional así como al pedido de eximición de honorarios.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Vicepresidente 1º a fin de elaborar texto de respuesta.-

**II) Presentación Dr. Pablo Amadeo s/ Honorarios Fuero Familia.-** Se toma de lo solicitado intervención y acompañamiento de este Colegio en defensa al libre ejercicio profesional ,en el marco del actuaciones del profesional por parte del Juzgado de Familia Nº 2 Departamental.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a dictamen de la Comisión de la Ley 5177.-

**III) (...)-**

La Dra. Lucía Vazquez, manifiesta que con relación a los convenios tratados en la Mesa Directiva del 19 de febrero del corriente, los mismos, deberán ser tratados y aprobados por este Cuerpo.

No habiendo más observaciones, se aprueban las resoluciones de las Mesas Directivas correspondientes.-

**4.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. –** Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados del 15 de febrero al 27 de febrero del corriente a saber:

**CANCELACIÓN A SU PEDIDO:** GONZALEZ, RAUL EDGARDO; CORICA, SILVIA EDITH; FELIPE RAMUDO, FEDERICO ESTEBAN; GENOVART, GUILLERMO ALBERTO; VAUDAGNA, FLORENCIA AGUSTINA; MIÑO, LILIANA VANESA ; FUNES, MARIA; DELLA VALLE, LUISA ANTONIA; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** AJARGO, MAGDALENA; QUINTANA, LUCAS; CRIPPA, SANTIAGO; GIOTTA, CAMILA IARA; MANDUCA, FERNANDO NAHUEL; NATALONE, VALERIA MARIA; CAÑÓN, LAUTARO; PELUSO, NATALIA MARIEL; RIGONAT OYUELA, GUADALUPE; URRUTY, JIMENA FERNANDA; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** CORREA, LAUTARO; OJEDA, NATALIA ANDREA; CUELLO, ALEJANDRO RAUL ; **JURAMENTO:** CORRADO CHALÁ, MARIA KEILA; AJARGO, MAGDALENA; ALARCON, MARIA VALERIA ; BARRAGÁN, JAVIER EMILIANO; CORREA, LAUTARO; DA COSTA, MARIA; DI LUCH, AGUSTIN; DÍAZ, CRISTINA LORENA; HARGUINDEGUI, BLAS MIGUEL; MENESCARDI , VERONICA ANDREA; MENVIELLE, MATIAS EZEQUIEL; OJEDA, NATALIA ANDREA; OLAZ, SILVIA ALEJANDRA; PATERNO, MARIA AGUSTINA; QUINTANA, LUCAS; ROSALES, FACUNDO; RUIBAL RAMELLA, MALENA; SAFFE , IARA YAMILE; SIMONDI , SOFIA ANAHI ; CAFFARO, DAYANA GISEL; CRIPPA, SANTIAGO; GIOTTA, CAMILA IARA; MANDUCA, FERNANDO NAHUEL; NATALONE, VALERIA MARIA; **PASE A OTRO COLEGIO:** GARCIA, MARIA SOL; **REHABILITACIÓN:** BALLESTEROS, JOSE MIGUEL; FRASSETTO, MARINA LARA; SOBERON BECERRA, CECILIA KARENINA; DI LODOVICO, GABRIEL RAMON; FONTANA, JUAN MANUEL; BORRI, GUILLERMINA;



CARDACI, GUSTAVO; CONSTANTE, ROMINA; DEFÓS, CARLOS OSMAR; TENAGLIA, IVAN DARIO; OTEGUI, TOMAS IGNACIO;

Lo que se tiene presente. –

#### **5.- PRESIDENCIA. -**

**a.- 100° ANIVERSARIO CALP – I) Distinción ex autoridades.-** Da cuenta la Sra. Presidenta que en el marco de nuestro centenario, y a propuesta de algunos consejeros pone a consideración ampliar la realización del reconocimiento a los ex presidentes de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires matriculados en este Colegio Departamental, Dres. Nitti y Ruiz de Erenchun y a los ex presidentes del Tribunal de Disciplina de nuestro Colegio.

Puesta a votación la propuesta de ampliación del reconocimiento, se pronunciaron a favor los/as Dres/as Sánchez, Valdéz y Núñez y con el voto de los/as Dres./as Granillo Fernández, Nicocia, Brook, Cianflone, Vazquez, Ferrarini, Mongiardino, Percow y Villena Valenti por mayoría, se **RESUELVE**: mantener el reconocimiento solo a los expresidentes de nuestra Institución.

**II) 6to. Congreso de Ciencias Jurídicas.-** La Sra. Presidenta propone realizar un presente a los/as expositores del Congreso de mención, el cual consistiría en la entrega de una lapicera con el logo Institucional, a tal fin pone a consideración los siguientes presupuestos a saber:

#### **GIV:**

Bolígrafo de acero inoxidable cromado con punta media. Tinta azul. Se entrega en estuche y bolsa con la marca Parker y con el grabado laser incluido por un valor de \$38.500+ IVA c/u.-

#### **One express:**

Bolígrafo Parker IM Achromatic, cromado, punta media, de un notable diseño y tinta Negra por un valor de \$ 59.990,00 c/u.

Por otro lado, propone que el lunch de cierre del Congreso, se realice en nuestra sede colegial con la contratación de un servicio de catering. A tal fin, se acompañan los siguientes presupuestos que se detallan a continuación:

**“El Banquete”**, el cual incluye bocaditos fríos, calientes, dulces, bebida, cristalería, vajilla, personal de salón y personal de cocina siendo el valor por invitado/a de \$25.650 + IVA.-

**“Josue Echenique Catering”**: el cual incluye, Fingers foods frío, mini sandwichs artesanales, Fingers foods calientes, final dulce y bebida incluida No incluye, cristalería, vajilla ni personal para atención en el evento, cuyo valor por invitado es de \$24.500 por invitado/a.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: **I)** aprobar la adquisición de cincuenta lapiceras de acuerdo a lo presupuestado por GIV. - **II)** Aprobar el servicio gastronómico ofrecido por “El Banquete” para doscientos invitados/as.-

**b.- 8M – Actividades.-** La Dra. Sánchez informa e invita a los/as Sres./as Consejeros/as a las actividades que se desarrollarán en el marco de la celebración por el Día Internacional de la Mujer a saber:

#### **8 de marzo:**

- La Procuración General de la SCBA, realizará en nuestra sede colegial la jornada Perspectiva de Género en Personas Mayores, cuyo acto de apertura estará a cargo del Sr. Procurador Dr. Conte gran y nuestra Sra. Presidenta Dra. Sánchez.
- El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, realizará una Jornada Conmemorativa en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en el que participarán la Ministra de la Suprema Corte Dra. Kogan, la Presidenta del CAAL Dra. Coliqueo, la Presidenta del CAA Dra. Giménez, la Presidenta del CALZ Dra. Lorences, la Presidenta del CASI Dra. Soria y nuestra Sra. Presidenta Dra. Sánchez.
- Comisión de la Abogacía Joven y Novel, realizará una actividad cultural para



compartir con las colegas en nuestra sede colegial.

Lo que se tiene presente.-

**d.- (...)-**

**e.- Reclamos IPS.-** Da cuenta la Dra. Sánchez, que continúan los distintos reclamos por parte de nuestros/as matriculados/as en relación a los inconvenientes existentes en el funcionamiento del Instituto de Previsión Social. Sobre esta cuestión desde este Colegio, se han realizado distintas acciones entre ellas fue remitir oportunamente nota a las autoridades del IPS y al COLPROBA para poner de manifiesto los inconvenientes que sufren los/as profesionales en el ejercicio de la abogacía, sin respuesta alguna por parte de ese organismo previsional.

En tal sentido, la Dra. Sánchez propone reiterar el pedido de audiencia para abordar la problemática planteada.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: reiterar por medio de nota al IPS y el COLPROBA la concertación de una reunión.

**f.- Comisión del Interior.** - La Sra. Presidenta, pone a consideración de los/as Sres./as Consejeros/as, la propuesta de la Comisión del Interior, de realizar la próxima sesión del Consejo Directivo en la localidad de Berisso.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la propuesta.-

## **6.- SECRETARÍA GENERAL. –**

**a.- (...)-**

**b.- Propuesta de suscripción anual El Derecho Platinum.-** Se toma conocimiento de la propuesta remitida por la empresa Legister.com a saber:

*“Propuesta Comercial*

*Colegio de Abogados de La Plata*

### ***Propuesta válida por 15 días***

*Nos dirigimos a Uds. a los efectos de acercarles nuestra propuesta anual para la suscripción El Derecho Platinum para uso de nuestra plataforma y sus herramientas, entregando para ello a cada uno su clave personalizada, que permite acceder desde cualquier lugar y dispositivo.*

### **Detalle de los Productos y Servicios cotizados**

- **Conexión a EL DERECHO Online a través de IP o Usuario y contraseña ([elderechodigital.com.ar](http://elderechodigital.com.ar)).**

- **El Derecho Platinum Online hasta 10 Usuarios:**

- *Incluye acceso a toda la Doctrina, Legislación y Jurisprudencia.*

- **Publicaciones Online actuales y de años anteriores:**

- *Diario ED Online*

- *Revista Derecho Administrativo*

- *Revista de Derecho Constitucional*

- *Revista de Derecho Penal*

- *Revista TYSS*

- *Revista de Derecho Familia □ Revista de Derecho Ambiental*

- *Revista de Derecho Tributario.*

### **Servicios Bonificados:**

- ***El Derecho Plan Básico: Acceso Bonificado para todos los Matriculados del Colegio.***

- ***Lejister LatamGold: Acceso hasta 10 Usuarios Bonificados para Biblioteca, Plataforma usada por El Concejo de la Magistratura de la Nación por temas de Derecho Comparado ya que es la única que posee información de Argentina y todos los países de la Región.***

- ***Algunos de los Contenidos Lejister LatamGold:***

- ***Buscador: □ Legislación***



- *Doctrina*
- *Jurisprudencia* □ *Modelos de Contratos* □ *Videos.*
- **Ebooks:102**

*Derecho Civil:32*

*Derecho Comercial:38*

*Derecho Del Trabajo:18*

*Derecho Procesal:39*

*Derecho Penal:34*

*Derecho Administrativo:46*

**Revistas Online de Argentina y Latinoamerica:522**

*Derecho Civil:98*

*Derecho Comercial:81*

*Derecho Del Trabajo:58*

*Derecho Procesal:78*

*Derecho Penal:91*

*Derecho Administrativo:111*

*La presente propuesta cuenta con una bonificación extraordinaria se presenta en el marco de una acción institucional autorizada por la Gerencia General.*

□ **Monto Total de Suscripción**

- *Precio de lista: \$1.200.000*
- **Bonificación Descuento: 55%**
- **Valor Anual Final: \$540.000**
- **Período de suscripción:**

12 Meses

➤ **Forma de Pago:**

Dentro de los 15 días corridos de la fecha de presentación de la factura debidamente conformada.

➤ **Vencimiento del Presupuesto:**

15 Días.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la propuesta de suscripción anual El Derecho Platinum realizada por Legister.com.-

**c.- Casa de Campo - Tarifas temporada baja 2024.-** Se pone a consideración la propuesta de aranceles para la temporada baja (desde el **02/03/2024** al **15/12/2024**) a saber:

**(SÁBADOS/DOMINGOS/FERIADOS)**

**ABOGADOS/AS/ES DEL CALP QUE SE ENCUENTREN CON LA MATRÍCULA 2023 AL DÍA:**

\* El/la abogado/a/e (con la cuota anual 2023 al día), y todo su grupo familiar (hijos/as, cónyuge, conviviente o pareja, progenitores del abogado/a/e y de la pareja), **INGRESARÁN LIBREMENTE**, no abonando la entrada al predio, pileta ni estacionamiento. -

\* Los/as/es abogados/as/es jóvenes y noveles\* (Matriculados/as Calp) ingresarán gratuitamente al predio con su cónyuge, conviviente o pareja y hasta tres (3) invitados/a/es.-

\* Los/as jubilados y jubiladas de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires (Matriculado/as Calp) ingresarán gratuitamente al predio con su cónyuge, conviviente o pareja acreditando su calidad de jubilado/a-

**ABOGADOS/AS/ES QUE NO SE ENCUENTREN CON MATRICULA 2023 ABONADA:**

- Abogado/a/e Calp (activos/as/es), Cónyuge/Conviviente, hijo/a/e: **\$1000**
- Menores: hijo/a/e matriculado/a/e Calp (hasta los 18 años): **Gratis**
- \* Abogado/a/e Calp (activos/as/es) con discapacidad, Cónyuge/Conviviente, pareja o



persona que la/lo asista INGRESARAN GRATUITAMENTE.

**INVITADOS/AS/ES:**

- Invitados/as/es, Profesionales de otro Departamento Judicial: **\$ 2500**  
Menores: hijo/a/e (hasta 18 años): **\$ 1500**

**INCOMPATIBILIDAD:**

- Abogado/a/e Calp con Incompatibilidad, Cónyuge/Conviviente, **\$ 2500**  
Menores: hijo/a/e (hasta 18 años): **\$1500**

**ARANCELES SERVICIOS:**

- Estacionamiento: \$ 500 por día.

**ARANCELES FÚTBOL 2024:**

- Abogados: \$1000
- Estacionamiento: \$500

**ENTRADAS GRUPALES:**

- Matriculados/as/es CALP hasta 25 personas: **\$30.000** (incluye pileta) (Los/as/es abogados/as/es jóvenes y noveles **30% descuento**)
- Invitados/as/es hasta 25 personas. **\$45.000 (incluye pileta).**

**PRÉSTAMO USO CASA DEL ÁNGEL** (de 12 a 18 hs. sábados y domingos 50 personas.):

- Matriculados/as/es CALP: **\$40.000\*** (Los/as/es abogado/a/es jóvenes y noveles **30% descuento.-**)
- Invitados/as/es: **\$70.000**

**NOTA:** *se entiende por abogado/a/es Joven y novel aquello/as profesionales con una antigüedad en la matrícula igual o menor a 7 (siete) años*

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** aprobar los aranceles propuestos y difundir por nuestras redes sociales.-

7.- (...)-

**8.- INFORME TESORERÍA. -**

a.- **SALDOS Y DISPONIBILIDADES:**





	OBS	INT	28/02/2024
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar		453.282
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia		3.556.468
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia		4.611.639
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ		669
FCI BGBA	fondo comun de inversion galic		141.301.148
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia		462.468.035
DISPONIBILIDAD FINAL			<b>612.391.241</b>
BPBA usd	subsidio colproba		40.835.767
FCI HSBC 1859	Fondo Comun Dinero del Ministerio/ Intereses Calp	5.186	1.331.686

Lo que se tiene presente.-

#### **9.- COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA LEY 5177**

a.- (...)-

b.- (...)-.-

c.- (...)-

#### **10.- COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES:**

a.- Dictamen Dr. Andrés Sautel S/ PRESENTACIÓN – Autos: "CORONEL, Jonathan c/ EUGUI, Federico y otros s/daños y perjuicios" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 de La Plata. Se toma conocimiento que el Presidente de la Comisión Dr. Carlos F. Valdez, eleva para su tratamiento, consideración y aprobación en caso de corresponder, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

*"La Plata, de febrero de 2024. A la señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Rosario Marcela Sánchez S./D.- Carlos Fernando Valdez, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales de este Colegio, me dirijo a usted, a los efectos de poner bajo su conocimiento que el Dr. Andrés Sautel T° 35 F° 77 CALP ha realizado un pedido de dictamen con relación a los autos "CORONEL, Jonathan c/EUGUI, Federico y otros s/daños y perjuicios" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 de La Plata. I. ANTECEDENTES. 1.) Con fecha 22 de enero de 2024 el Dr. Sautel promueve ejecución de honorarios y opta en función del art. 58 segundo párrafo de la ley 14967 que la ejecución se sustancie en los mismos autos principales donde los honorarios fueron regulados.. 2.) Con fecha 6 de febrero de 2024 el Juez resuelve que "...para un mejor ordenamiento procesal deberá iniciar la presente ejecución de honorarios; a través del Sistema Informático de la Receptoría de Expedientes" 3.) El Dr. Sautel con fecha 8 de febrero deduce recurso de reposición y apelación en subsidio contra dicha resolución. Sostiene el Colega que la ley faculta al profesional y no al Juez a*



elegir la vía procesal de la ejecución de sus honorarios, entre otras argumentaciones. 4.) El 14 de febrero de 2024 el Juez no concede el recurso por invocar que se trata de "facultades ordenatorias e instructorias privativas del órgano jurisdiccional". 5.) El 16 de febrero de 2024 el Dr. Sautel interpone recurso de queja por apelación denegada. II. DICTAMEN. 1.) El artículo 58 segundo párrafo de la ley 14967 establece respecto a la ejecución de honorarios que "..La ejecución, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia, en incidente separado, o a opción del letrado en el mismo juicio en el que se hubieran regulado honorarios..". Resulta claro que la opción de la tramitación de la ejecución de los honorarios regulados por vía incidental o dentro del principal donde fueron regulados, corresponde en todos los casos al letrado, sin que los magistrados puedan modificar la opción realizada al efecto en los términos de la norma. 2.) En consecuencia habiendo optado el Colega Dr. Sautel por tramitar la ejecución en el trámite principal en ejercicio legítimo de un derecho consagrado por el ordenamiento arancelario, NO EXISTE motivo para suprimir el mismo con el mero argumento de que "se trata de facultades ordenatorias e instructorias del órgano jurisdiccional". Naturalmente el razonamiento del magistrado no resulta válido porque de tal manera el uso arbitrario y sin razón de facultades instructorias o meramente discrecionales va generando el desconocimiento de derechos otorgados a abogados/as a la luz de la ley 14967, situación que vemos reiteradamente en distintos órganos jurisdiccionales. Un ejemplo similar de opción al letrado es la ejecución en pesos o en jus que brinda el art. 54 de la misma ley y la realidad es que de ninguna manera un juez podría pensar en sustituir la voluntad manifestada por el letrado/a ejecutante al efecto. 3.) Por otro lado no hay conflicto normativo con el invocado por el magistrado art. 2 de la Resolución 593/20; dado que este establece la obligación de presentar "las causa que se inicien" en la Receptoría de expte. La regulación de honorarios en un expte. principal y su ejecución en el mismo por elección del profesional no constituye una causa nueva a iniciar en los términos de la Resolución citada. 4.) En consecuencia creemos asiste razón al Colega en su planteo y correspondería remitirle el presente a la mayor brevedad. Sin otro particular, la saludo a Usted muy atentamente. Fdo. Carlos VALDEZ. Presidente Comisión de Honorarios Profesionales."

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar lo dictaminado y notificar.-

**11. PROXIMA SESIÓN.** - Se **RESUELVE** convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 13 de marzo del corriente a las 18,30 hs en la localidad de Berisso.-

**Rosario Marcela Sánchez**  
**Presidenta**

**Adolfo Eduardo Brook**  
**Secretario General**